





Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. GENERAL

CBD/CP/MOP/DEC/VIII/1 16 de diciembre de 2016

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Octava reunión Cancún, México, 4-17 de diciembre de 2016 Tema 4 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

VIII/1. Cumplimiento

La Conferencia de las Partes, que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

Acogiendo con beneplácito las actividades emprendidas por el Comité de Cumplimiento en el último bienio, de conformidad con su función de apoyo para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y tomando nota de sus recomendaciones, tal como figuran en el anexo de este informe¹,

Tomando nota de la útil función que la cooperación regional puede desempeñar en apoyo del cumplimiento del Protocolo,

- 1. Acoge con beneplácito el progreso realizado por las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Protocolo, aunque *observa* con inquietud que, 13 años después de la entrada en vigor del Protocolo, un gran número de Partes no cumplen plenamente con la mayoría de las obligaciones del Protocolo;
- 2. *Insta a las Partes* a que hagan uso de todos los medios disponibles de apoyo para asistirles a cumplir con sus obligaciones;
- 3. *Destaca* la importancia del apoyo continuo y previsible otorgado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a las Partes admisibles para apoyar su cumplimiento con las obligaciones bajo el Protocolo;

¹ UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/2.

CBD/CP/MOP/DEC/VIII/1 Página 2

- 4. *Insta* a las Partes que todavía no lo hayan hecho en forma completa, a que pongan en vigencia las medidas jurídicas, administrativas y demás, para aplicar sus obligaciones bajo el Protocolo con el fin de hacerlo, prestando particular atención a la importancia de establecer sistemas de supervisión como prerrequisito para la presentación eficaz de informes;
- 5. *Pide al* Secretario Ejecutivo, según proceda y siguiendo las orientaciones provistas por el Comité, que continúe haciendo el seguimiento con las Partes que todavía no hayan cumplido con sus obligaciones bajo el Protocolo, y *pide* a las Partes que colaboren plenamente al respecto;
- 6. *Toma nota* con pesar que una Parte no ha presentado los siguientes informes: provisional, primero, segundo o tercero nacionales;
- 7. Toma nota, además, que el Comité de Cumplimiento y el Secretario Ejecutivo han entrado en contacto con la Parte a la que se hace referencia en el párrafo 6 anterior en numerosas ocasiones, en conformidad con la decisión BS-V/1, inclusive ofreciendo apoyo para preparar sus informes;
- 8. *Insta* a la Parte a la que se hace referencia en el párrafo 6 anterior, como cuestión urgente, a que presente su tercer informe nacional para cumplir con sus obligaciones;
- 9. *Alienta* a la Parte a la que se hace referencia en el párrafo 6 anterior, a que acepte las ofertas de ayuda del Comité de Cumplimiento y cualquier otra ayuda, en caso de necesitarla, para preparar su informe.